



Córdoba, 11 de octubre de 2017

VISTO:

Lo propuesto por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su RHCD 331/17 en el sentido de que se otorgue el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Dr. DANIEL STAMBOULIÁN; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior decidió por Resolución N° 1039/17 otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Dr. DANIEL STAMBOULIÁN.

Que corresponde afrontar los gastos de traslado para la asistencia del Prof. Dr. DANIEL STAMBOULIÁN al acto protocolar de entrega de la distinción antes mencionada que se llevará a cabo en esta ciudad el día 01 de diciembre de 2017;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

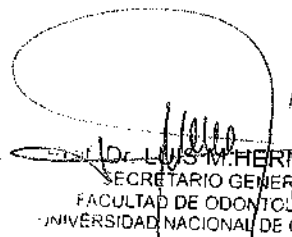
ARTICULO 1º: Abonar a la firma Babilonia Viajes CUIT 30-65213731-4 los pasajes aéreos Buenos Aires- Córdoba, ida y vuelta del Prof. Dr. DANIEL STAMBOULIÁN para el día 01 de diciembre del corriente año.

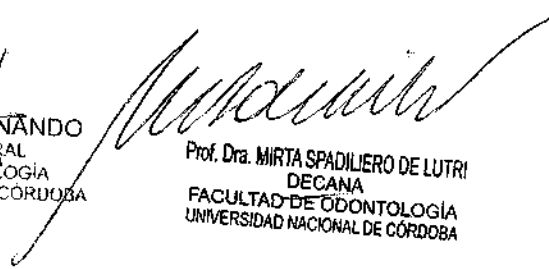
ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno.

ARTUCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 645

/lmh


Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA